

ORDENANZA N° 4.873

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

- ARTICULO 1°.-** Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.068/06, el que quedará redactado de la siguiente forma : “**ARTICULO 1°.-** Desafectar del Dominio Público Municipal el lote destinado a Espacio Verde cuya Nomenclatura Catastral es : Circunscripción I – Sección E – Manzana 75 – Parcela “a” y cuyas medidas, linderos y demás circunstancias surgen del Plano de Loteo aprobado por Disposición N° 13539/1999.”-
- ARTICULO 2°.-** Modifícase el Artículo 2°, el que quedará redactado de la siguiente forma : “**ARTICULO 2°.-** Declarar de propiedad municipal, de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Artículos N° 2.342 y 2344 del Código Civil y las Leyes Provinciales N° 43/1905 y 145/1912 el inmueble descrito en el Artículo primero.”-
- ARTICULO 3°.-** Modificar el Artículo 3° el que quedará redactado de la siguiente forma : “**ARTICULO 3°.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar en carácter de venta al señor José Ramón Santelli – D.N.I. N° 14.616.503, por un valor de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00) una fracción del lote identificado en el Artículo 1° de una Superficie de 6.000,00 m², cuyas medidas aproximadas son, de acuerdo al Anexo I :
- | | | |
|------------------|---------|------------------------------|
| Frente (N): | 100,00m | Sobre calle ALGARROBO BLANCO |
| Contrafrente(S): | 100,00m | Sobre calle PALO CRUZ.- |
| Lado (E): | 60,00m. | Sobre calle TALA.- |
| Lado (O): | 60,00m. | Sobre calle CARDON |
- ARTICULO 4°.-** Tomen conocimiento las direcciones; General de Urbanismo y Administración de Tierras, Catastro, Espacios Verdes, Desarrollo Urbano, protocolícese y extiéndase Escritura Traslativa de Dominio por Escribanía Municipal.-
- ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil once. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.